



Santiago, 20 de Julio de 2020

**Estimado
Director/a del Establecimiento Educacional:
PRESENTE**

Junto con saludar informo a usted, que durante este periodo se llevara a cabo la estrategia de vacunación escolar correspondiente al año 2020. Esta es una medida rutinaria, instruida por la autoridad de Salud Pública y su aplicación tiene carácter **OBLIGATORIO**, por lo que **NO REQUIERE** la autorización por medio de firma de consentimiento informado de los padres y/o apoderados, en conformidad con lo establecido en el artículo 32° del Código Sanitario, el decreto exento N°6 del 2010 y el decreto N°865 exento del 2015.

Por lo anterior, se ha dispuesto la vacunación en establecimientos educacionales públicos y privados de todos los alumnos que cursen 1°, 4°, 5° y 8° año básico.

El objetivo sanitario de la vacunación es disminuir las enfermedades y muertes que son causadas por el contagio de microorganismos entre las personas y que se pueden prevenir a través de la administración de vacunas.

El esquema de vacunación es el siguiente:

- 1° año básico: vacuna SRP y dTpa.
- 4° año básico: vacuna VPH (primera dosis)
- 5° año básico: vacuna VPH (segunda dosis).
- 8° año básico: vacuna dTpa.

Con el fin de realizar un proceso de vacunación coordinado y de forma expedita, le solicitamos disponer una semana antes de la vacunación de:

1. Una sala para llevar a cabo el procedimiento
2. Nóminas de los alumnos matriculados de los cursos a vacunar, la que debe contener la siguiente información:
 - Nombre completo
 - Rut
 - Fecha de nacimiento
 - Edad
 - Fono de contacto de los padres o tutores

El día de la vacunación el equipo de salud debe tener disponible la nómina de asistencia de cada curso.

Además, se solicita reproducir y distribuir oportunamente a los padres y apoderados la "Carta Informativa de Vacunación Escolar 2020", que se adjunta, sin realizar modificaciones a su formato, recolectar las posibles notificaciones de los padres en caso de que existan contraindicaciones u otros impedimentos para administrar la vacuna, los que deben estar disponibles el día de la actividad.

Dado el actual contexto sanitario, informamos las recomendaciones emitidas por el Departamento de Inmunizaciones del Ministerio de Salud para realizar vacunación escolar en los establecimientos durante pandemia SARS-CoV-2 y que serán aplicadas durante este año:



1. Mientras las medidas para controlar la transmisión de SARS-CoV-2 lo permitan, se mantendrá la vacunación escolar extramural.
2. En caso de que la vacunación escolar se vea interrumpida, se planificará la puesta al día del calendario y será informado de forma oportuna.
3. El personal de salud que realice la vacunación utilizará mascarilla y adherirá a las recomendaciones al vacunador (lavado de manos según momentos normados, uso de uniforme, no uso de accesorios, otros).
4. Se limitará el número de familiares que acompañan al escolar, a 1 acompañante, con el fin de evitar aglomeraciones.
5. Respecto al lugar de vacunación, este deberá ser en un área bien ventilada y que será desinfectada periódicamente y se dispondrá de desinfectante de mano o lavamanos para los usuarios a la entrada.
6. Para evitar aglomeraciones se puede solicitar: horarios diferidos para la vacunación por nivel, sesiones de vacunación, utilización de espacios al aire libre.
7. Se adherirá a las recomendaciones de distancia social del establecimiento educacional y las medidas que disponga la autoridad sanitaria y comunal, como por ejemplo uso obligatorio de mascarilla, solicitud de permiso para comunas en cuarentena.
8. Aunque no existes contraindicaciones médicas conocidas para vacunar a una persona con diagnóstico de COVID o que sea contacto, se recomienda diferir la vacunación hasta su completa recuperación o que se haya cumplido la cuarentena de los contactos.

Si existen padres o apoderados que rechacen la vacunación, estos deben hacerlo en forma presencial en el Establecimiento de Salud correspondiente o el día de la vacunación si se agenda en el establecimiento educacional, para la realización de la consejería. Los horarios para esta consejería son: de lunes a viernes de 8:30 a 13 horas en el CESFAM N°5

Finalmente, informamos a usted que la vacunación, se llevará a cabo el día 10 y 11 de agosto del año 2020 desde las 8:30 a 15:00 horas continuado y será definido en conjunto el lugar apropiado para dar cumplimiento a las medidas de aislamiento social.

Atenta/o a sus sugerencias y agradeciendo su valiosa colaboración.

Vanesa Barriga C.
11.660.41-6
Enfermera

Nombre y firma
Enfermero/a PNI

Nombre y firma
Director/a CESFAM

JOSE A. LOPEZ PEREZ
Ingeniero Comercial
R.C.I.: 24.171-7